



RESOLUCIÓN No. 11-09802 DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DC-CEET-0101-2024

El subdirector (E) del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital – SENA (En adelante EL SENA), con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 1-2154 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que EL SENA realizó los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para abrir el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DC-CEET-0101-2024**, cuyo objeto es la **“CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA, MATERIALES Y OTROS EQUIPOS DE LOS PROYECTOS SENNOVA SGPS-13229-2024 Y SGPS-12162-2024 DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES - CEET SENA..”**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SETECIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$703.153.136)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

LOTE 1	\$ 158.772.959
LOTE 2	\$ 150.180.307
LOTE 3	\$ 70.079.933
LOTE 4	\$ 158.905.425
LOTE 5	\$ 14.162.190
LOTE 6	\$ 21.537.929
LOTE 7	\$ 129.514.393
Total	\$ 703.153.136

El presente estudio de mercado está garantizado con los recursos bajo el rubro C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el N° 10024 del 02 de octubre del 2024.

Que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por encontrarse dentro de las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012 y el Decreto el 1082 de 2015, considerando el presupuesto oficial estimado y demás normas aplicables.

Que EL SENA, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, procedió a publicar todos los documentos producidos en el desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la página Web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> de conformidad con el cronograma del proceso.

Que el proceso de la referencia contempló la posibilidad de limitación a MYPIME, teniendo en cuenta lo previsto Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2., modificado por la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el decreto 1860 de 2021, se presentaron varias solicitudes, por lo cual la entidad si limitará la presente convocatoria a MYPIME territorial Bogota D.C.

Que se recibieron observaciones por parte de interesados al presente proceso de selección en la etapa de proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.



POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-DC-CEET-0101-2024

Que EL SENA publicará el pliego definitivo en la página Web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> según lo señalado en el cronograma del proceso, con el propósito de suministrar a los proponentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones de acuerdo con contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Que las propuestas que se reciban serán analizadas y evaluadas por el comité designado por EL SENA, quien recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o declaración de desierto del proceso de selección.

Que analizado lo anterior EL SENA autoriza la apertura del proceso y la publicación del pliego definitivo de condiciones en el portal único de contratación y puesto a disposición de los interesados.

Por lo anterior el SENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DC-CEET-0101-2024**, cuyo objeto es la **“CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA, MATERIALES Y OTROS EQUIPOS DE LOS PROYECTOS SENNOVA SGPS-13229-2024 Y SGPS-12162-2024 DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES - CEET SENA.”**

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del pliego definitivo en la en la plataforma SECOP II, según lo establecido en el cronograma del proceso para quienes presenten interés en el objeto de la presente convocatoria pública, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. El cronograma del proceso será el establecido en la plataforma del SECOP II, dentro del proceso del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-DC-CEET-0101-2024.

PARÁGRAFO. Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas al pliego definitivo, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SETECIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$703.153.136)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

LOTE 1	\$ 158.772.959
LOTE 2	\$ 150.180.307
LOTE 3	\$ 70.079.933
LOTE 4	\$ 158.905.425
LOTE 5	\$ 14.162.190
LOTE 6	\$ 21.537.929
LOTE 7	\$ 129.514.393
Total	\$ 703.153.136



RESOLUCIÓN No. 11-09802 DE 2024

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-DC-CEET-0101-2024**

El presente estudio de mercado está garantizado con los recursos bajo el rubro C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el N° 10024 del 02 de octubre del 2024.

ARTÍCULO QUINTO. Las propuestas serán analizadas y evaluadas por el comité designado por EL SENA de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015, quienes será el encargado de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar o declara desierto el proceso que aquí se adelanta.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 21 días de octubre de 2024

Firmado digitalmente
por PEDRO RODRIGUEZ
SANDOVAL

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

Subdirector (E) Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
Regional Distrito Capital del SENA

VoBo: Monica Cuadros Sierra – Coordinadora GAAICS.
Elaboró: Diana María Carvajal Téllez – Abogada GAAICS.